



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 135-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 03 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0357-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que a través de Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, conforme al detalle que allí indica. Fue sustentado por el Ing. Abel Mallqui Unchupaico Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Entidad;

Que, mediante Informe N° 514-2021MDSM/GPP/JAHV, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que: de acuerdo al marco legal favorable para la realización de transferencia financieras a favor de las Mancomunidades se requiere aprobar la Transferencia Financiera por la suma de S/ 7'343,031.09 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y tres Mil Treinta y Uno y 09/100 Soles), como aporte a favor de la “Mancomunidad Municipal Cuenca del Mosna”, para contribuir a formar el presupuesto institucional de ésta para el año fiscal 2021, en las siguientes partidas genéricas 1.- En Bienes y Servicios S/ 35,000.00 Soles. 2.- En Inversiones S/ 7,308,031.09 Soles: Total Transferencia S/ 7,343,031.09 Soles”, siendo de igual opinión el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 714-2021-GAJ/MDSM;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, el Sr. Alcalde observó los montos que solicitan transferir, señalando que a San Marcos le corresponde realizar la inversión de Huallopampa hasta el puente Ampichaca y al Centro Poblado de Mosna en un porcentaje del 60% y la inversión del cruce de Uchuhuyta a Conin está financiado por el distrito de Chavin de Huantar al 100% más el 40% de lo antes mencionado. Por su parte el regidor Hugo Manolo Vargas Arce opinó que en el expediente debe ser solo del cruce de Huallopampa a Ampichaca y desví a Mosna nada más;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021 el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad pasar el INFORME N° 0357-2021-COVID-19/GM/MDSM a la siguiente Sesión, debiendo la Gerencia de Desarrollo Económico, adjuntar y/o aclarar los montos de inversión;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PASAR el INFORME N° 0357-2021-COVID-19/GM/MDSM a la siguiente Sesión, debiendo la Gerencia de Desarrollo Económico, adjuntar y/o aclarar los montos de inversión

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE